

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA QUEENROSES CIA. LTDA. DE TABACUNDO A EL ANGEL, PROVINCIA DEL CARCHI.**

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía QUEENROSES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de septiembre de 1996, aprobada mediante Resolución N° 96.1.1.1.2796 de 16 de octubre de 1996, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, el 27 de noviembre de 1996.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía QUEENROSES CIA. LTDA. de Tabacundo a El Angel, provincia del Carchi, otorgada el 24 de marzo de 1997 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.1.002853 de 19 NOV. 1998
3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Econ. Mauricio Dávalos Guevara en su calidad de Presidente Ejecutivo, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO DE TABACUNDO A EL ANGEL, PROVINCIA DEL CARCHI, Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.1.002853 de 19 NOV. 1998, aprobó, el cambio de domicilio de Tabacundo a El Angel, provincia del Carchi, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0 0000 15

**EXTRACTO**

**0 0 2 8 5 3**

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de Tabacundo a El Angel, provincia del Carchi de la compañía QUEENROSES CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 19 NOV. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

EXP. 53984

EXT. 2178

EVG/MCHV